



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE I**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

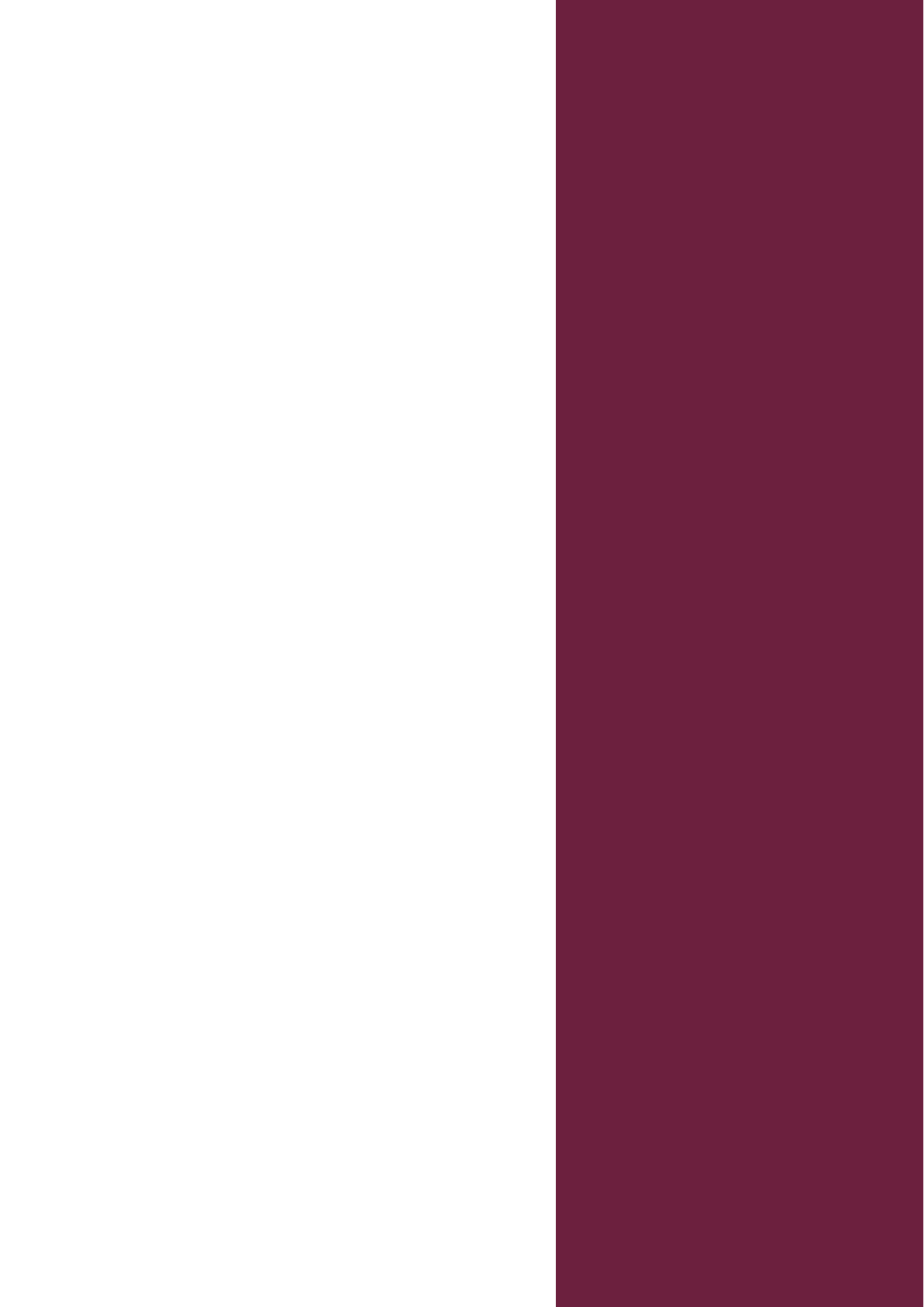
(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

Alken Fund

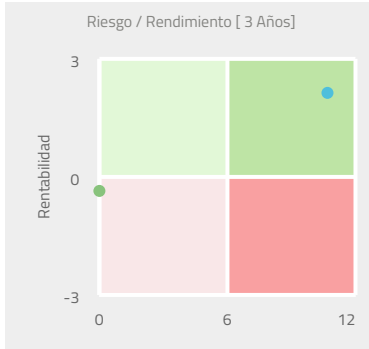
Société d'investissement à capital variable

Unaudited semi-annual report as at June 30, 2022

R.C.S. Luxembourg B111842



ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	10,73%	0,08%
Ratio Sharpe	0,20	-4,86
Max. Drawdown	-18,83%	-1,47%
Correlación	0,03	
Beta	3,75%	
Alfa	3,52%	
T.E.	10,72%	
Info Ratio	0,23	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "A" (EUR) ACC	LU0572586591	EUR	ACUM	1	1	-	-	20,00%	2,60%	3,00%	3,00%
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "I" (EUR) ACC	LU0572586674	EUR	ACUM	0	0	-	-	20,00%	1,86%	3,00%	3,00%
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "US1" (USDHDG) ACC	LU0832412760	USD	ACUM	0	0	-	-	20,00%	1,46%	3,00%	3,00%
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "GB1" (GBPHDG) ACC	LU0832413578	GBP	ACUM	1	0	-	-	20,00%	1,46%	3,00%	3,00%
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "US2" (USDHDG) ACC	LU0866837924	USD	ACUM	1	0	-	-	20,00%	1,87%	3,00%	3,00%
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "CH2" (CHFHDG) ACC	LU0866838146	CHF	ACUM	0	0	-	-	20,00%	1,86%	3,00%	3,00%
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "EU1" (EUR) ACC	LU0866838229	EUR	ACUM	0	0	-	-	20,00%	1,46%	3,00%	3,00%
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "US3" (USDHDG) ACC	LU1040154095	USD	ACUM	1	0	-	-	20,00%	2,61%	3,00%	3,00%
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "H" (EUR) ACC	LU0572586757	EUR	ACUM	0	0	0,90%	-	20,00%	1,26%	3,00%	3,00%
ALKEN ABSOLUTE RETURN EUROPE "CH1" (CHFHDG) ACC	LU0866838062	CHF	ACUM	0	0	1,10%	-	20,00%	1,47%	3,00%	3,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL DE ALKEN FUND

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

ALKEN FUND (en adelante, IIC Extranjera) es una entidad válidamente constituida conforme al derecho de LUXEMBURGO y cumple las condiciones impuestas por la Directiva del Consejo de la Comunidad de 20 de diciembre de 1985 (85/611/CEE).

Los compartimentos y clases de acciones/participaciones que se comercializan en España son únicamente aquellos que constan en los registros de la CNMV en cada momento. El inversor puede solicitar al comercializador un listado con los compartimentos registrados en la CNMV.

COMERCIALIZADORES

Los comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El registro de las acciones/participaciones se podrá realizar:

a) A nombre del inversor

A los inversores que hubiesen solicitado el registro de las acciones/participaciones a su nombre, podrán repercutírseles las comisiones que, en su caso, el comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso, las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del agente fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores, sin perjuicio del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo éstos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello, el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del agente fiduciario, se informará al inversor con carácter previo. El agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

No obstante lo anterior, el inversor podrá, en cualquier momento, solicitar que las acciones/participaciones sean registradas a su nombre.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de la hora límite de aceptación de órdenes que dicho comercializador tenga establecida y de la cual informará al inversor con carácter previo. Las órdenes realizadas después de la hora límite o recibidas en un día no hábil, se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del comercializador.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

El comercializador debe facilitar gratuitamente a los inversores el folleto simplificado y el último informe de contenido económico publicado, debidamente traducidos. Como anexo al folleto simplificado se entregará un ejemplar de la memoria sobre las modalidades previstas de comercialización en territorio español registrada en la CNMV. Adicionalmente debe facilitar, previa solicitud, una copia de la restante documentación oficial de la institución. Estos documentos se podrán consultar en una página web, de la que se informará al inversor.

Asimismo, el comercializador remitirá gratuitamente a los inversores los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales. Cuando el inversor expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

La entidad comercializadora asume la responsabilidad de comunicar a sus clientes cualquier hecho relevante que afecte o pueda afectar significativamente a la consideración del valor de la acción/participación, así como toda la información prevista por la legislación del Estado en el que la IIC extranjera tenga su sede.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo y los hechos relevantes relativos a la IIC Extranjera se pueden consultar en la página web de, al menos, una de las entidades comercializadores o de la sociedad gestora, de la que se informará al inversor.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 44 de la Directiva 85/611 de la Comunidad Económica Europea y el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las instituciones de inversión colectiva extranjeras comercializadas al amparo de dicha Directiva.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) el propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones mientras no se inscriba en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

OTRA INFORMACION RELEVANTE PARA LA COMERCIALIZACION DE LA IIC EN ESPAÑA



Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este Fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Absolute Return Europe, un Subfondo de Alken Fund gestionado por AFFM S.A.

ISIN: LU0572586674 Clase: I Accumulation EUR

Objetivos y política de inversión (El Subfondo se gestiona activamente)

Objetivos

Nuestro objetivo es proporcionarle un rendimiento positivo anual, cualesquiera que sean las condiciones generales económicas y del mercado, con un periodo de tenencia recomendado de al menos 5 años. Es posible que no siempre se logre un rendimiento positivo. Este Subfondo puede ser apropiado para inversores que se ciñan al principio de sostenibilidad (Artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088).

Política de inversión

Invertimos en acciones de empresas europeas que cotizan en un mercado bursátil y que hayan adoptado un enfoque de desarrollo sostenible siguiendo la política de inversión basada en criterios ESG de la Gestora de inversiones, Alken Asset Management Ltd. Para más detalles, visite <https://www.alken-am.com/esg>.

Proceso de inversión

Tomamos decisiones de inversión en base a nuestros análisis sobre las condiciones financieras y de gestión de las empresas. Este análisis nos permite comprar empresas que tengan posibilidades de experimentar un crecimiento en su valor o empresas cuyas acciones estén infravaloradas en comparación con su valor intrínseco. Vendemos empresas que tengan posibilidades de experimentar una bajada de precio.

Uso de derivados

El Subfondo podrá usar instrumentos financieros complejos («derivados») como futuros, opciones, forwards y swaps para optimizar la administración de su cartera o proteger su valor contra los movimientos adversos en los mercados financieros. Podemos utilizar contratos financieros que no se negocien en bolsa, como los Contratos por Diferencias (CFD), con el fin de optimizar la gestión de su cartera o proteger su valor frente a las variaciones adversas de los mercados financieros.

Valor de referencia

El Subfondo se gestiona de forma activa sin estar referenciado a un índice.

Frecuencia de negociación

Puede comprar y vender acciones de esta clase cualquier día hábil en Luxemburgo.

Política de distribución

Cualquier ingreso procedente de la clase de acciones se reinvierte en el Subfondo.

Puede encontrar más detalles sobre el objetivo y la política de inversión del Subfondo en los apartados «Objetivo de inversión» y «Política de inversión» del Folleto.

Perfil de riesgo y remuneración



1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

El indicador anterior es una medida de las variaciones de precios del Subfondo a lo largo del tiempo. Captura el impacto en este Subfondo de los movimientos adversos de las bolsas de valores y las divisas, en condiciones normales de mercado.

- Se basa en datos históricos y por tanto, puede no ser un indicador fiable del riesgo futuro.
- Refleja la clasificación del Subfondo a la fecha del presente documento. Esta clasificación puede cambiar en el futuro, al alza o a la baja.
- Un Subfondo de la categoría 1 anterior afronta riesgos de pérdidas desde su posición. Estar en esta categoría no significa que el Subfondo en cuestión esté libre de riesgo en todo momento.

El Subfondo está clasificado en la categoría indicada anteriormente debido a las fluctuaciones de tipo medio que ha experimentado la cotización de las acciones en los últimos cinco años.

Los demás riesgos descritos a continuación, que el indicador de riesgo no recoge suficientemente, podrían afectar al valor liquidativo de este Subfondo, así como al valor del propio indicador:

- Las inversiones del Subfondo estarán concentradas especialmente en una única área geográfica, económica o comercial.
- El Subfondo puede invertir en pequeñas y medianas empresas cotizadas en bolsa, cuyas acciones pueden ser más difíciles de vender que las de grandes empresas.
- Las contrapartes que participan en contratos no negociados en la bolsa podrían no cumplir sus obligaciones de pago. Mitigamos este riesgo mediante un exhaustivo análisis de las condiciones financieras de las contrapartes con las que establecemos dichos acuerdos.
- Riesgo operativo: pérdidas resultantes de errores humanos, fallos del sistema, valoraciones incorrectas o de custodia de activos.
- Riesgo de sostenibilidad: eventos o situaciones de riesgo relacionados con factores ESG que podrían causar una merma sustancial en el valor de la inversión en caso de producirse.

En los apartados «Consideraciones relativas al riesgo» y «El Subfondo en funcionamiento» del Folleto se ofrece información más detallada sobre los riesgos que puede afrontar al invertir en este Fondo.

Gastos

Los gastos soportados están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del Subfondo, incluido el coste de comercialización y distribución. Estos gastos reducen el potencial de crecimiento de su inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Gastos de entrada	3.00%
Gastos de salida	3.00%
Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión o antes de abonar el producto de la inversión.	
Gastos detrídos del Fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1.86%
Gastos detrídos del Fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión de rentabilidad	20% del rendimiento positivo que logra el Subfondo por encima del 5% anual. La comisión de rentabilidad se acumula diariamente y se paga anualmente. Comisión de rentabilidad facturada correspondiente al último ejercicio: 0.00%.

Los gastos de entrada y salida indicados representan las cifras máximas. Es posible que en algunos casos se deba pagar un importe inferior. Consulte a su asesor financiero o distribuidor para conocer los gastos de entrada y salida que realmente pagará. La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos del ejercicio finalizado en diciembre de 2021. Dicha cifra puede variar de un año a otro. No incluye:

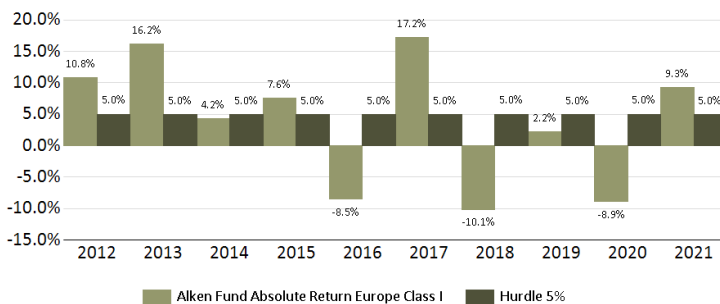
- Costes de transacción de la cartera, excepto en caso de que el Subfondo pague gastos de entrada o de salida cuando compre o venda participaciones de otros fondos.
- Comisiones de rentabilidad.

Se aplicaría un cargo de hasta un 1% si convierte sus acciones en acciones de otros Subfondos o clases, como se describe en detalle más adelante.

En ciertas circunstancias, con el objetivo de prevenir efectos negativos de grandes volúmenes de inversiones o desinversiones en el Subfondo, se aplicaría un cargo especial («cargo de dilución») de hasta un 2%.

Para más información acerca de los gastos, consulte el apartado del Folleto del Fondo titulado «Gastos de la Sociedad», disponible en www.affm.lu.

Rentabilidad histórica



La rentabilidad histórica no es una indicación de la rentabilidad futura.

Se ha incluido el impacto de los gastos y comisiones en la rentabilidad histórica, pero no están incluidos los gastos de entrada y salida.

Este Subfondo fue lanzado en el año 2011.

Esta clase de acciones se lanzó en 2011.

La rentabilidad histórica se calcula en EUR.

Información práctica

El depositario del Fondo es Pictet & Cie (Europe) S.A.

Este documento describe una clase de acciones de un Subfondo de Alken Fund. El Folleto y los informes periódicos se han elaborado para el Fondo en su conjunto. Los activos y pasivos de cada Subfondo están segregados de acuerdo con las disposiciones de la legislación luxemburguesa. Sin embargo, estas disposiciones no han sido examinadas en otras jurisdicciones.

Para más información sobre el Subfondo, otras clases de acciones o Subfondos del Fondo disponibles para usted, incluidos los precios de las acciones, solicite al depositario el Folleto y el informe anual más reciente, así como el informe semestral posterior. Estos documentos están disponibles en inglés de forma gratuita, previa solicitud, o en www.affm.lu.

Usted tiene derecho a realizar canjes de una clase de acciones a otra clase de acciones o a otro Subfondo del Fondo, siempre que cumpla todos los criterios para solicitar acciones de la nueva clase. Para más información sobre cómo realizar canjes, consulte el Folleto (apartado «Canje de acciones»). Es aconsejable que solicite asesoramiento profesional acerca del impacto fiscal personal de una inversión en el Fondo en virtud de las leyes de la jurisdicción en la que esté sujeto al pago de impuestos.

AFFM S.A. únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto del Fondo.

Los detalles de la política de remuneración actualizada se encuentran disponibles en www.affm.lu, también enviamos copia blanda del documento bajo previa petición.

Este Fondo y AFFM S.A., como Sociedad Gestora, están autorizados en el Gran Ducado de Luxemburgo y están regulados por la «Commission de Surveillance du Secteur Financier» (CSSF). Los presentes datos fundamentales para el inversor son exactos a 16/02/2022.